

**BORRADOR DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DEL VALLE**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2016**

*En Alameda del Valle, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos del día veintisiete de febrero de 2.016, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria, y al objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente a este día, los Señores Concejales que componen la misma anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Roberto Canencia Castro, y estando presente el infrascrito Secretario D. Eugenio Miñón Marquina.*

Señores Asistentes:

Alcalde

D. Roberto Canencia Castro

Concejales

D. Mariano García Sanz

D. Florentino Sanz Martín

D. José María Matesanz

Quintán

D<sup>a</sup>. Noemí Frías López

Secretario

Don Eugenio Miñón

Marquina

*Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:*

**1.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior de 25 de noviembre de 2015.-** Toma la palabra el Sr. Alcalde y de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986 de 28 de noviembre, pregunta a los Sres. Concejales si tienen alguna observación que hacer con relación al Acta de la sesión anterior que se ha distribuido junto con la convocatoria; al no haber ninguna observación, los señores asistentes, por unanimidad, acuerdan aprobar el Acta de la Sesión anterior correspondiente al día 23 de enero de 2015.

**2.- Ratificación del acuerdo de interposición de recurso contencioso-administrativo frente a las liquidaciones emitidas por la Mancomunidad de Municipios del Noroeste.-** Acto seguido se dio lectura a la propuesta de Alcaldía de 22 de febrero de 2016 del tenor literal siguiente: "Visto que la Corporación municipal fue debidamente informada de la posibilidad de interponer recurso contencioso-administrativo frente a las liquidaciones emitidas por la Mancomunidad de Municipios del Noroeste para la gestión y tratamiento de los residuos sólidos urbanos desde el año 2013 así como, frente a la ordenanza fiscal de la que dimanar. Visto el recurso contencioso-administrativo interpuesto en su día por éste y otros Ayuntamientos frente a la Mancomunidad de Municipios del Noroeste, que se está tramitando ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 34 de Madrid, en el procedimiento ordinario 553/2014. Visto que el Sr. Alcalde otorgó el oportuno apoderamiento "apud acta" ante dicho Juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local. Vista la providencia de fecha 28 de enero de 2016 del referido Juzgado por la que se requiere acreditar el cumplimiento por éste Ayuntamiento, recurrente en dicho procedimiento judicial, del requisito exigido en el artículo 45.2 d) de la Ley de la Jurisdicción, por medio de la presente se propone a la Corporación la adopción

*del siguiente acuerdo: Ratificar el acuerdo de interponer el recurso contencioso-administrativo frente a las liquidaciones emitidas por la Mancomunidad de Municipios del Noroeste para la gestión y tratamiento de los residuos sólidos urbanos desde el año 2013, así como frente a la ordenanza fiscal de la que dimanar, que ha dado lugar al procedimiento ordinario número 553/2014 tramitado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 34 de Madrid.” Dadas las correspondientes explicaciones los señores reunidos por unanimidad acuerdan: Ratificar el acuerdo de interponer el recurso contencioso-administrativo frente a las liquidaciones emitidas por la Mancomunidad de Municipios del Noroeste para la gestión y tratamiento de los residuos sólidos urbanos desde el año 2013, así como frente a la ordenanza fiscal de la que dimanar, que ha dado lugar al procedimiento ordinario número 553/2014 tramitado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 34 de Madrid.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos.*

*En Alameda del Valle, a 27 de febrero de 2016.*

A handwritten signature in blue ink, consisting of several vertical and horizontal strokes, positioned above the text "EL SECRETARIO".

*EL SECRETARIO,*